



CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

ACTA No. 7

ACTA DE NEGOCIACION

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICION EN EL EXTRAJERO

Nº IMP-CBBAS-001-2024

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA, MASCARAS PARA SCBA, CAMARA TERMICA Y GASOMETRO, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBB”.

En la ciudad de Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, el día de hoy lunes, 19 de febrero de 2024, siendo las 12H00, en la sala de sesiones del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, se reúnen los miembros de la comisión técnica designada por la Máxima Autoridad mediante Memorando No. CBB-JF-2024-0038-M, con fecha 24 de enero de 2024: Sr. Sbte. (B) José Neptalí Andrade Sánchez, como el profesional designado por la máxima autoridad, quien presidirá; el Sr. Bro. William Israel Albán Rodríguez, como titular del área requirente; y, el Sr. Sgto. Fredy Rolando Villavicencio Condo, como profesional afín al objeto de contratación designado por la máxima autoridad, que se encargarán de la fase precontractual hasta la sugerencia de adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso de contratación, y, la Ing. Paulina Ruiz Vizuete, en calidad de Secretaria de la comisión técnica, para llevar a efecto a la Sesión de Negociación dentro del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICION EN EL EXTRAJERO con código Nº IMP-CBBAS-001-2024, cuyo objeto es la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA, MASCARAS PARA SCBA, CAMARA TERMICA Y GASOMETRO, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBB”**, con el siguiente orden del día:

1. ANTECEDENTES

Conforme consta en el Acta No. 06 Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas, que, de conformidad a la normativa vigente, las disposiciones establecidas en el pliego de este proceso y por cumplir con todas las especificaciones técnicas, requisitos establecidos por la entidad contratante y pliegos publicados, esta Comisión Técnica **RECOMIENDA EXPRESAMENTE HABILITAR al PROVEEDOR ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC, con Document Number L15000148959**, a participar en la etapa de Negociación.

2. DESARROLLO DE LA NEGOCION:

El Señor Presidente de la Comisión Técnica, pone en conocimiento de los miembros de la comisión técnica, el Oficio No. AND-008-2024, con fecha 19 de febrero de 2024, enviado por el Lcdo. Galo Eduardo del Pozo Román, Representante Local de ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC, mediante el correo institucional compraspublicas@bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec, en el cual menciona con Referencia: respuesta a email de 14 de febrero de 2024. (...) *“en calidad de representante autorizado de la empresa internacional ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., en referencia al proceso con código No. IMP-CBBAS-001-2024, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA, MASCARAS PARA SCBA, CAMARA TERMICA Y GASOMETRO, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBB”, me permito aclarar*





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

que el porcentaje de negociación que consta en el Artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública no es aplicable al presente proceso de contratación, para lo cual expongo los siguientes argumentos: 1. El artículo 131 del RGLOSNCPC corresponde a la Sección Segunda SUBASTA INVERSA Conforme indica el mencionado Art. 131, este es solamente aplicable en los procesos de subasta inversa pues así lo menciona textualmente, y además este artículo se encuentra inmerso en la Sección Segunda SUBASTA INVERSA por lo que aplica solamente a dichos procedimientos: Sección Segunda SUBASTA INVERSA
Art. 131.- Casos de negociación única (...). En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada; sin perjuicio de que la entidad discrecionalmente solicite un valor de rebaja mayor con base en los parámetros definidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, bajo prevenciones de declarar desierto en caso de que no exista un acuerdo. De la negociación se dejará constancia en un acta que se publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La negociación alcanzada no significa adjudicación de contrato. (...) En consecuencia, sigue los siguientes propósitos: 1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua-Ecuador, del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este pliego. 2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, determinados en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCPC. Se puede constatar que el presente procedimiento corresponde a una adquisición en el extranjero por lo que el porcentaje mínimo de negociación que indica el Art. 131 de la RGLOSNCPC no se puede aplicar. (...)”

Y el mismo día con hora 12:09, envía mediante el mismo correo electrónico el oferente invitado a la Negociación, otro correo mencionando en relación a la Sesión de negociación, programada para el día Lunes 19 de febrero de 2024, a las 12H00, en la sala de sesiones del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, cumple con comunicar que por motivos de fuerza mayor no fue posible poder asistir de manera presencial a la reunión, por tal motivo se solicita de la manera más comedida poder realizar la reunión vía zoom, para poder exponer las observaciones encontradas en este parámetro de negociación”.

Proveedor que fue invitado y pasó a la etapa de negociación por cumplir su oferta técnica-económica con los requisitos técnicos y legales establecidos en el pliego del procedimiento, conforme a lo establecido en el Acta No 6 Acta de Evaluación y Calificación, suscrita el día 14 de febrero de 2024, por los Miembros de la Comisión Técnica.

3. CONCLUSION

Por lo tanto, tomando en consideración que el proveedor no se presentó a la Sesión de Negociación, ni confirmó su asistencia, a pesar que fue notificado desde el día miércoles, 14 de febrero de 2024, 21:37, de manera presencial y de acuerdo al Oficio No. AND-008-2024, por lo que no se procedió a realizar dicha Sesión de Negociación y se da por finalizada la misma siendo las 14H42.

Recomendando a la Máxima Autoridad del CBB, continuar con el respectivo procedimiento para declararlo desierto y dar inicio a un nuevo procedimiento de contratación.





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta.

Sr. Sbte. José Neptalí Andrade Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA

Sr. Sgto. Fredy Rolando Villavicencio Condo
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Sr. Bro. William Israel Albán Rodríguez
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

RAZÓN: Certifico que los miembros de la Comisión Técnica responsables del presente proceso, cumplieron con la etapa correspondiente.

Lo certifico, sin voz y sin voto:

Ing. Paulina Ruiz Vizquete
SECRETARIA DEL PROCESO

